

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED]. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, el día treinta de mayo de dos mil trece, en el **HOSPITAL CLINICO SAN CARLOS**, sito en c/ [REDACTED] en Madrid.

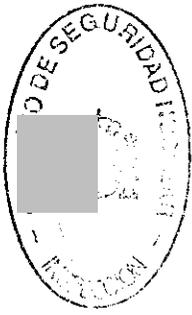
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medicina nuclear, cuya última autorización (MO-18) fue concedida por la Dirección General de Industria Energía y Minas, Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, en fecha 7 de agosto de 2012. Ref. IR/M-317/84.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED]. Director Médico y Jefe del Servicio de de Medicina Nuclear, D. [REDACTED]. 2º Jefe de Protección Radiológica, en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica .

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección, que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que le titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección, podría no ser publicable por carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- De la revisión de la instalación se deduce disponer de: Medios adecuados para la manipulación y almacenamiento de material y de los residuos radiactivos, superficies de trabajo debidamente acondicionadas, Monitores de radiación, descontaminación, delantales plomados, señalización y acceso controlado, así como la utilización de material radiactivo, de acuerdo con la especificación 8ª, de la autorización en vigor.-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- En la denominada cámara caliente, se encontraba en el interior de un recinto de manipulación, un dosificador automático para F-18, el contador de un activímetro, así como de un dosificador manual, medios de protección de jeringas y para su transporte.-----
- Disponen de un sistema de dilución de residuos líquidos, de la firma [REDACTED] de ref. AT131MN, en la actualidad inutilizado.-----
- En la misma se encontraban almacenadas las fuentes radiactivas, siguientes: Cs-137 nº 28/4070, Ge-68 nºs 14179 y 14180, CO-57 1519-037, otras de Ba-133 nº E6-053 y Gd-153 nº F5-804, ambas exentas, destinadas a verificación.-----
- En el interior del citado Servicio, disponen, con acceso por la denominada puerta MN-37, de cuatro dependencias, destinadas a Almacén Central de residuos radiactivos, dependiente del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica.-----
- En una de ellas, se encontraban almacenados los residuos radiactivos correspondientes al Hospital, en espera de su retirada por [REDACTED], o su eliminación previo decaimiento.-----
- Disponen de un monitor de radiación [REDACTED] nº.403, un contador de contaminación de manos y pies, [REDACTED] modelo [REDACTED], y de medios para descontaminación y extinción de fuego, así como dosimetría de área.---
- En una dependencia de la instalación, se encontraba instalada una cámara de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED] nº de serie 16901, de 140 kV-2,5 mA, (CE-0459), revisado periódicamente por la firma suministradora.-----
- En la dependencia que alberga al equipo [REDACTED] de ref. 1027 se encontraba una fuentes radiactiva de Ge-68, nº 7999, destinada a verificación diaria.-----
- En la dependencia MN-36, se encontraba instalado un equipo destinado a medida de ventilación pulmonar [REDACTED], ref. 914104.-----

- **Fue exhibido la documentación siguiente.**

- Diario de Operación de ref. 249/10, en la actualidad agotado, utilizando un libro de registro convencional, en espera de la diligencia de uno nuevo.-----



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Registros dosimétricos relativos a treinta y tres usuarios (17 de anillo), referidos al mes de mayo de 2013, sin valores significativos.-----
- Licencias de operación, 12 Supervisores (4 corresponden a Física Médica) y 23 Operadores (4 corresponde a Física Médica).-----
- Registros de niveles de radiación y contaminación, calibración y verificación de equipos de medida y gestión de residuos, realizados por el Servicio de FM y PR.-----
- Certificados de actividad de las fuentes radiactivas de Ge-68 nº de serie 14179, 14180 y 7999, así como de la retirada de las fuentes fuera de uso de Ge-68 nº de serie 12282, 12283, y 6911, por la firma [REDACTED] en fecha 28.02.2013.-----

- Consta se haya dado cumplimiento a la IS-28, Anexo I, I.3, relativa al informe anual de la instalación.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la IS-28, Anexo I, I.7, relativa a formación.-----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a tres de junio de dos mil trece.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1, del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **HOSPITAL CLÍNICO SAN CARLOS**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

[REDACTED] 2013
Hospital Clínico
San Carlos
Calle de Arzobispo Obispo
37, 28014 Madrid

Director-Gerente